

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeatejada, siendo las 21 horas del día 31 de enero de 2019, previa citación al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales:

Presidente: D. Herminio Felicio Velasco Marcos

Concejales:

D. Enrique Manuel García Mariño

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Ángel Martín Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sandra Baz Serradilla

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina López Fernández

D. Eduardo Sancho Tejedor

D. Ángel Antúnez García

D. Leonardo Vicente Sánchez

Actúa como Secretaria la Titular del Ayuntamiento D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucrecia Carrera Montero.

Por la Presidencia se declaró abierto y público el acto pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día :

**PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Se aprueba por unanimidad

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 242/2018. APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.-** Por la Alcaldía se somete al Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana C de la UU-2 EL SOTO (PP. Ur-3R Asumido) que ha obtenido todos los informes preceptivos favorables y no se han presentado alegaciones en el período de información al público , modificar el punto 2.2.4 Unidades mínimas de Proyecto del PP. Sector UR-3R El Soto, las condiciones de Fondo Edificable y la Geometría de las parcelas C-16 y C-17 de la Manzana C.

Sometido a votación, se aprueba definitivamente por siete votos a favor y dos abstenciones ( D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina López y D, Angel Antúnez )

**TERCERO: ALEGACIÓN PRESUPUESTO GENERAL. APROBACIÓN DEFINITIVA.-** Por el Pleno se conoce la alegación presentada por d. Enrique Mateos Timoneda, en supuesta representación de la Asociación AVEZAL, en el trámite de exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de 2019 , siendo la única alegación presentada en contra del mismo.

Asimismo por el Pleno se conoce el informe emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento que, copiado literalmente, dice:

“INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN sobre la alegación presentada al presupuesto de 2019

Antecedentes.

Por el Pleno corporativo se aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2019 con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. El edicto exponiendo al público dicho expediente

durante un plazo de 15 días se publicó en el BOP nº 240 de 13 de diciembre de 2018. Durante el plazo de alegaciones se presentó la formulada por D. Enrique Mateos Timoneda, como letrado en supuesta representación de la Asociación Avezal.

Dicha alegación, presentada en la sede electrónica, venía acompañada de una fotocopia de un escrito firmado por d. Ángel López Sánchez, como Presidente de la Asociación Avezal, otorgando la representación de la Asociación a D. Enrique Mateos Timoneda.

Por Resolución de 2 de Enero de 2019 se requirió a D. Enrique Mateos Timoneda para completar la documentación con el siguiente tenor literal:

“Examinada la solicitud con registro de entrada de 21 de diciembre de 2018, formulada por D. Enrique Mateos Timoneda, en representación de la Asociación de Vecinos AVEZAL de Aldeatejada, tomando en consideración:

1º. Que el escrito que acompaña no reúne los requisitos exigidos en el art. 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para considerar acreditada la representación que afirma ostentar. Ni es “apud acta” ni existe comparecencia electrónica o personal.

2º. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 170.1.c) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, asimismo deberá acreditar que la Asociación alegante ostenta la condición de interesada para lo que deberá aportar una copia autorizada o compulsada de sus Estatutos y de su Registro. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 5 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en un plazo de diez días, subsane la falta y acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.”

La notificación, cursada vía electrónica, fue devuelta por el sistema con la siguiente leyenda: “ De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo transcurrido el plazo previsto desde la puesta a disposición de la notificación sin que se haya accedido a su contenido la siguiente notificación se entiende como RECHAZADA. “

Es decir, que el requerimiento no ha sido atendido y, por lo tanto, el Sr. Mateos Timoneda NO ha atestiguado, ni en el presente expediente ni en otros, su condición legal de representante de la Asociación Avezal.

Hacer constar, asimismo, que las fotocopias de la constitución de dicha Asociación, *que presentó en otro expediente, no en este*, están sin compulsar y no son ni originales ni copias auténticas.

INFORME:

El art. 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre exige la firma personal para presentar ante la Administración los siguientes documentos:

- a) Formular solicitudes.
- b) Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- c) Interponer recursos.
- d) Desistir de acciones.
- e) Renunciar a derechos.

Si esa documentación la presenta un representante deberá acreditar la representación y los poderes que tiene reconocidos. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente. Y con respecto a las copias presentadas *en otro expediente* sobre los Estatutos de la Asociación, el art. 27.3.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre deja claro que sólo se puede hacer una **copia auténtica**, con la "*validez y eficacia*" de los **documentos originales**, si

partimos de un original, o de otra copia auténtica, por lo que la documentación presentada NO reúne ninguno de los dos requisitos

También hay que considerar que la legitimación para alegar al Presupuesto es de carácter vecinal por lo que es imprescindible no sólo una acreditación fehaciente de la representación sino acreditar, conforme se regula en el artº 170 del RDL. 2/2004 de 5 marzo de 2004, la condición de interesado de quien pretende alegar o reclamar contra el Presupuesto.

Conclusiones:

Esta Secretaría considera que procede la inadmisión por el Pleno de la alegación presentada al Presupuesto General de 2019 por D. Enrique Mateos Timoneda, como letrado en supuesta representación de la Asociación Avezal.

Sin embargo el presente informe se somete a cualquier otro mejor fundamentado en Derecho

Aldeatejada, a 25 de enero de 2019

Fdo.: La Secretaria-Interventora “

Por D. José Ángel Martín se indica que no es cierto lo que alega, la consignación presupuestaria coincide con la 2ª fase de la urbanización y es el coste presupuestado.

Previa deliberación el Pleno, por 5 votos a favor y cuatro abstenciones (Dª. Sandra Baz, Dª Cristina López, D. Eduardo Sancho y D. Ángel Antúnez ) acuerda aprobar en sus propios términos el informe de Secretaría-Intervención y, en su consecuencia, inadmitir la alegación presentada por el letrado D. Enrique Mateos Timoneda en representación no acreditada de la Asociación Avezal en contra del Presupuesto General para 2019 de este Ayuntamiento

Sometida a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2019 con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal se aprueba por cuatro votos a favor y cinco abstenciones ( Dª. Sandra Baz, Dª Cristina López, D. Eduardo Sancho, D. Ángel Antúnez y D. Leonardo Vicente)

**CUARTO: ESTUDIO PROPUESTA SALENBICI.-** Por el Pleno se conoce la siguiente Moción:

### **PROPUESTA SALENBICI-CONSEJO DEL ALFOZ-ENERO 2019**

EL Ayuntamiento de Salamanca traslada al Consejo del Alfoz la propuesta económica para conectar su sistema de préstamo de bicicletas (SALENBICI), con los municipios próximos a la capital y conectados a la misma por carriles bici.

Los municipios del Alfoz tendrán la posibilidad de contratar el servicio de préstamo de bicicletas, con la empresa que actualmente lleva a cabo dicha actividad en el municipio de Salamanca.

Los cotes de la conexión del servicio de préstamo de bicicletas con la capital es el siguiente:

- 1) Suministro e instalación de nuevas bases SALENBICI, excluidos los gastos de obra civil: 16.500 euros iva incluido.
- 2) Mantenimiento informático y técnico: 500 euros / año iva incluido.
- 3) Mantenimiento mecánico y atención del servicio: 4.750 euros / año y base iva incluido.

Se adjunta anexo con detalle del coste económico de la propuesta.

PROPUESTA SALENBICI - CONSEJO ALFOZ - ENERO 2019

El siguiente es el Pleno por el conocido anexo El

<p><b>1- SUMINISTRO E INSTALACIÓN NUEVAS BASES SALENBICI</b> Están EXCLUIDOS los gastos de obra civil (ANCLAJES, ARQUETA, PAVIMENTO...), acometida RED eléctrica, telecomunicaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ELEMENTO</th> <th>PRECIO</th> <th>IVA 21%</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRECIO TARIFETERO (1 candidato)</td> <td>3.223,14 €</td> <td>676,86 €</td> <td>3.900,00 €</td> </tr> <tr> <td>PRECIO MODULO (2 candidatos)</td> <td>1.487,60 €</td> <td>312,40 €</td> <td>1.800,00 €</td> </tr> <tr> <td><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BASE CON CAPACIDAD PARA 15 BICICLETAS = 1 MÓDULO TARIFETERO + 7 MÓDULOS DE 2 CANDIDOS (OBRA CIVIL EXCLUIDA) SERÍA ACONSEJABLE INCLUIR MÁS MÓDULOS POR BASE PARA MEJORAR EL SERVICIO (EVITAR POSIBLES FALTAS DE BICIS EN LAS BASES Y REDUCIR LA NECESIDAD DE ACUDIR A LA MISMA...)</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>16.500 € / BASE - IVA INCLUIDO</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En función de la distancia al punto de ubicación de la base salembici la obra civil tendría un coste de 2.500 € sin incl. Igvte.</p>					ELEMENTO	PRECIO	IVA 21%	TOTAL	PRECIO TARIFETERO (1 candidato)	3.223,14 €	676,86 €	3.900,00 €	PRECIO MODULO (2 candidatos)	1.487,60 €	312,40 €	1.800,00 €	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BASE CON CAPACIDAD PARA 15 BICICLETAS = 1 MÓDULO TARIFETERO + 7 MÓDULOS DE 2 CANDIDOS (OBRA CIVIL EXCLUIDA) SERÍA ACONSEJABLE INCLUIR MÁS MÓDULOS POR BASE PARA MEJORAR EL SERVICIO (EVITAR POSIBLES FALTAS DE BICIS EN LAS BASES Y REDUCIR LA NECESIDAD DE ACUDIR A LA MISMA...)</b>			<b>16.500 € / BASE - IVA INCLUIDO</b>								
ELEMENTO	PRECIO	IVA 21%	TOTAL																									
PRECIO TARIFETERO (1 candidato)	3.223,14 €	676,86 €	3.900,00 €																									
PRECIO MODULO (2 candidatos)	1.487,60 €	312,40 €	1.800,00 €																									
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BASE CON CAPACIDAD PARA 15 BICICLETAS = 1 MÓDULO TARIFETERO + 7 MÓDULOS DE 2 CANDIDOS (OBRA CIVIL EXCLUIDA) SERÍA ACONSEJABLE INCLUIR MÁS MÓDULOS POR BASE PARA MEJORAR EL SERVICIO (EVITAR POSIBLES FALTAS DE BICIS EN LAS BASES Y REDUCIR LA NECESIDAD DE ACUDIR A LA MISMA...)</b>			<b>16.500 € / BASE - IVA INCLUIDO</b>																									
<p><b>2- MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y TÉCNICO</b> Plataforma informática, comunicaciones, gestión usuarios, gestión de incidencias del sistema, ...</p> <p><b>MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y TÉCNICO DE UNA BASE CON CAPACIDAD PARA 15 BICICLETAS = 1 MÓDULO TARIFETERO + 7 MÓDULOS DE 2 CANDIDOS</b></p> <p><b>500 € / AÑO - IVA INCLUIDO</b></p>																												
<p><b>3- MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ATENCIÓN DEL SERVICIO</b> El mantenimiento mecánico consiste en la reparación y mantenimiento de las bicis: pinchazos, inflado ruedas, ajuste de cambio, frenos... Los materiales necesarios (cambios, sillines, cubiertas, zapatas frenos, cables, llaves, pedales, ...) se compran y abonan anualmente. La atención del servicio consiste en disponer de personal con vehículo - furgoneta para atender a usuarios y asegurar disponer de bicis en las bases al inicio del día y durante el horario de préstamo. El horario de utilización en el nuevo contrato es diario de 7 a 23 horas de lunes a viernes y de 10 a 23 sábados y domingos.</p> <p><b>MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ATENCIÓN DEL SERVICIO DE UNA BASE CON CAPACIDAD PARA 15 BICICLETAS = 1 MÓDULO TARIFETERO + 7 MÓDULOS DE 2 CANDIDOS</b></p> <p><b>4.750 € / AÑO Y BASE - IVA INCLUIDO</b></p> <p>* ESTE COSTE ES EL PREVISTO PARA LAS BASES SALENBICI DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, PARA EL ALFOZ SE TENDRÍA QUE VALORAR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES REALES DE DESPLAZARSE A CADA MUNICIPIO A COLOCAR / RETIRAR BICICLETAS</p> <p>* ESTE COSTE SE REDUCIRÍA DE MANERA IMPORTANTE SI CADA MUNICIPIO SE HICIERA CARGO DEL MIRIAMO, MEDIANTE PERSONAL ENCARGADO DE ATENDER EL SISTEMA COLOCANDO / RETIRANDO BICICLETAS CUANDO FUERA NECESARIO, AL PRINCIPIO Y FINAL DEL HORARIO DE PRÉSTAMO Y DURANTE EL HORARIO CUANDO FUERA NECESARIO, EL SISTEMA INFORMÁTICO MUYA DEL ESTADO DE LAS BASES EN CUANTO A NÚMERO DE BICIS DISPONIBLES... PARA ESTE CASO ÚNICAMENTE SE REPERCUTIRÍA LA PARTE PROPORCIONAL DE HERUSTOS Y TAMAÑO DE OBRA DE LAS REPARACIONES.</p>																												
<p><b>4- INGRESOS POR ALTAS USUARIOS</b></p> <p>Actualmente los usuarios abonan una cuota de 13 euros / año, la repersusión y distribución de estos ingresos se tendría que definir de manera equitativa, dado que los usuarios del Alfoz usarían las bases de Salamanca y el Alfoz de manera compartida. Como ejemplo para un municipio del Alfoz que contara con un nº de usuarios dados de alta el ingreso anual total sería de</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>nº usuarios municipio Alfoz</th> <th>ingreso total por alta</th> <th>€/año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>1.300</td> <td>650</td> </tr> <tr> <td>150</td> <td>1.950</td> <td>975</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>2.600</td> <td>1.300</td> </tr> <tr> <td>250</td> <td>3.250</td> <td>1.625</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>3.900</td> <td>1.950</td> </tr> <tr> <td>350</td> <td>4.550</td> <td>2.275</td> </tr> <tr> <td>400</td> <td>5.200</td> <td>2.600</td> </tr> </tbody> </table> <p>Alfoz SGR: municipio Alfoz 50% Salamanca</p> <p><b>13 € / USUARIO Y AÑO</b></p>					nº usuarios municipio Alfoz	ingreso total por alta	€/año	100	1.300	650	150	1.950	975	200	2.600	1.300	250	3.250	1.625	300	3.900	1.950	350	4.550	2.275	400	5.200	2.600
nº usuarios municipio Alfoz	ingreso total por alta	€/año																										
100	1.300	650																										
150	1.950	975																										
200	2.600	1.300																										
250	3.250	1.625																										
300	3.900	1.950																										
350	4.550	2.275																										
400	5.200	2.600																										

Por el Alcalde se explica que estuvieron el concejal d. Enrique Manuel García Mariño y él mismo en la reunión del Consejo del Alfoz y una de las propuestas presentadas es ampliar el Servicio de SALENBICI.

D. Enrique García manifiesta que es mejor ir estudiando el tema e ir viendo cómo funciona en otros pueblos

D<sup>a</sup> Sandra Baz expone que el coste es muy elevado y en los pueblos casi todo el mundo tiene bici propia

D. Leonardo Vicente indica que la idea no es mala pero es cara. Y ve que de los 13 euros, la mitad se la lleva el Ayuntamiento de Salamanca. Considera que hay que darle otra vuelta a este tema.

A petición de varios concejales se deja este tema sobre la mesa.

**QUINTO: APROBACION ESTUDIO VIABILIDAD CONCESIÓN AGUA.-** Por el Pleno se conoce el Estudio de viabilidad elaborado como actuación previa a la licitación para la concesión de los servicios de agua y alcantarillado.

Por el Alcalde se indica que él no es partidario de convocar una nueva licitación.

Por la Secretaria se pide permiso para informar y lo hace en el sentido de que el contrato existente ya ha finalizado y es preciso volver a convocar la licitación.

D. Leonardo Vicente pregunta sobre el coste actual.

A petición de varios concejales se deja este tema sobre la mesa hasta que por la Secretaria se emita un informe jurídico sobre la necesidad de proceder a la licitación.

**SEXTO: APROBACION AREA CONJUNTA TAXIS.-** Por el Pleno se conoce la Moción presentada por el Sr. Alcalde en el sentido de que, si el Ayuntamiento de Aldeatejada desea formar parte del Área de Prestación Conjunta del Servicio de Auto Taxis, debe de aprobar la Propuesta remitida por el Jefe de la Policía Local de Salamanca tal y como está redactada, sin incluir ninguna modificación. Sigue indicando el Alcalde que, en todo caso, el Ayuntamiento podrá retirarse del Área de Prestación Conjunta en cualquier momento en que así lo considere.

Por D. José Ángel Martín se expone que cuando envíen alguna propuesta la Junta de Castilla y León o el Ayuntamiento de Salamanca que indiquen que no se puede realizar ninguna modificación y así no se perdería el tiempo.

D. Enrique Manuel García indica que no habían dicho nada de que no se pudieran introducir alguna modificación en la minuta de acuerdo que habían enviado.

D<sup>a</sup> Sandra Baz expone que no han preguntado nada a los municipios colindantes ni se han reunido con el Consejo del Alfoz. Ahora mismo los pueblos colindantes se pueden beneficiar pero después no se sabe porque se ceden todas las competencias; deciden sobre las licencias y pueden desplazar la que tiene concedida Aldeatejada.

D. Leonardo Vicente indica que se favorece a los vecinos de Aldeatejada que pagarán la mitad si tienen que utilizar el servicio de taxis.

Previa deliberación el Pleno, por unanimidad, acuerda dar su aprobación al informe favorable al Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis en el Área Metropolitana de Salamanca remitido por la Policía Local de Salamanca.

**SEPTIMO: RESOLUCIONES DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA Y LIBRO DE BANCOS.-** D<sup>a</sup> Cristina López pregunta si se llevó a cabo la Cabalgata de Reyes porque le han llegado quejas al respecto.

D. Antonio Hernández responde que ha sido el año en que más niños han acudido y se le mandó toda la información al respecto por wasaps.

Por el Alcalde se responde que no se preparó la Cabalgata tradicional. Se organizó una actuación en el Centro de Día y los Reyes Magos acudieron al Centro porque el año anterior vinieron muy pocos niños

D. Antonio Hernández indica que el año anterior llovió mucho y se tuvieron que refugiar en el Centro de Día y vinieron 17 niños. Este año se hicieron cuentacuentos y los Reyes Magos acudieron al Centro de Día y se repartieron 150 bolsas de caramelos. Seguramente se puede organizar de muchas formas pero este año en Aldeatejada se organizó así.

---

D<sup>a</sup> Cristina López pregunta cuál es la campaña de enseñanza en la que se ha gastado 623,15 euros.

Por el Alcalde se le responde que fueron las clases de buceo en el Aldeacampus.

---

D<sup>a</sup> Cristina López indica que lo que se ha gastado en publicidad en la Feria Renacentista le parece mucho; supera los tres mil euros

Por el Alcalde se responde que ha sido más o menos como el año anterior. SE publica en todos los periódicos y radios.

---

Por D<sup>a</sup> Cristina López se indica que se han gastado más de mil euros en la vigilancia del Frontón durante las Fiestas.

Por el Alcalde se le responde que son tres vigilantes durante dos noches

D. Antonio Hernández responde que se trata de un recinto privado donde no se puede, por ejemplo, fumar. Y ya ha habido varios problemas por lo que es necesaria la vigilancia

---

**OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** D. Ángel Antúnez pregunta sobre las aulas prefabricadas instaladas como ampliación del Colegio, si se les va a instalar algún sistema de seguridad o se van a quedar así.

El Alcalde le responde que no han solicitado nada.

D. José Ángel Martín responde que la instalación de alarma sería un tema de la Junta de Castilla y León que tiene las competencias en educación

---

D<sup>a</sup> Cristina López ruega que si se va a cambiar la fecha del Pleno ordinario, que se avise.

El Alcalde le responde que él vino al Ayuntamiento para firmar la convocatoria del Pleno ordinario pero la Secretaria le indicó que no le iba a dar tiempo material a preparar todos los asuntos ya que había estado de vacaciones

---

D<sup>a</sup> Cristina López pregunta sobre el tema de las tarjetas de minusválidos tratado en la reunión del Consejo del Alfoz

Por el Alcalde se le contesta que tuvo una discrepancia con la Secretaria a este respecto ya que le dijo que el escrito que había llegado del Jefe de la Policía Local de Salamanca no era un documento que se pudiera someter al Pleno de Aldeatejada.

---

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que le solicitan el arreglo el Camino DSA 343 desde la zona de Santher al poblado de Vistahermosa.

D. José Angel Martín responde que en esa zona Aldeatejada solamente tienen un trozo de 460 metros que está bien, no tiene baches; el resto pertenece al Ayuntamiento de Salamanca

---

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que le solicitan que se abra a la circulación la calle que va a la gasolinera de Santher.

El Alcalde le responde que la abrirán en 15 días.

---

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que le piden también que se instalen aparca bicis en los portales de la Urbanización de Santher.

D. José Angel Martín le responde que eso se lo deben de pedir a Santher porque todavía está en funcionamiento la Entidad Urbanística de Colaboración.

---

D<sup>a</sup> Sandra Baz quiere agradecer que ya ha llegado la fibra óptica a Las Fuentes.

Por el Alcalde se le responde que ha llegado a Las Fuentes y al Soto pero no al casco tradicional.

---

D. Eduardo Sancho pregunta qué pasa con la iluminación de la Pista de Las Fuentes

D. José Angel Martín responde que la contrata le han indicado que en marzo estarían las obras de los leds finalizadas. Va a decirles que empiecen la iluminación de las Pistas cuanto antes.

---

D. Leonardo Vicente pregunta si se sabe algo del Transporte Metropolitano.

D. Enrique García Mariño le responde que en este último Consejo del Alfoz no se dijo nada sobre ese tema.

---

D. Angel Antúnez indica que conoce el caso de una persona que quería que su hijo asistiese a la Guardería de Aldeatejada y le dijeron que tenía que abonar la cuota de dos meses con antelación

D. Antonio Hernández le responde que no sabe nada de ese tema, que se va a enterar.

---

D. Leonardo Vicente pregunta sobre el juicio con el anterior Arquitecto.

Por el Alcalde se le responde que está en tramitación, que él tuvo que ir al Juzgado a declarar.

---

Por el Alcalde se informa al Pleno de las siguientes cuestiones:

- Ya ha empezado a funcionar el comedor escolar que ha asumido la Junta de Castilla y León; hay 26 niños. Quiere agradecer a la Dirección Provincial de Educación la puesta en funcionamiento.
  - En el Sector SUD 3 se han ganado dos juicios. Ha habido una persona que ha proferido amenazas personales y está debidamente denunciado. Quiere terminar con el procedimiento del Proyecto de Actuación y Urbanización y comenzar el expediente para la ejecución de las obras
  - El Programa Aldeacampus ha tenido unos beneficios de 6.000 euros
- Finaliza la sesión a las 22,30 horas.